



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2.020

VISTO:

La renuncia condicionada presentada por la Dra. Mónica Raquel CASAROSA al cargo de Profesor Adjunto regular, dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales en el marco de la Ley 26.508.

Que no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Aceptar la *renuncia CONDICIONADA* presentada por la **Dra. Mónica Raquel CASAROSA** (CUIL 27-13746818-8) al cargo de Profesor Adjunto regular, dedicación Exclusiva de la cátedra ANALISIS DE MEDICAMENTOS de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, **Sede Comodoro Rivadavia** a partir del 01/04/2020, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, según lo establecido por la ley 26.508.

Art. 2º) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce al docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION DFCNvCS N° 100/2020


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.